

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA 24 DE ABRIL DE 2006 No. 48

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

	SECRETARÍA DE FINANZAS	
<b>♦</b>	PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LAS	
	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DEL	
	IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	2
•	TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MAYO DEL 2006	5
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	6
	SECCIÓN DE AVISOS	
<b>♦</b>	GRUPO SOIN, S. A. DE C. V.	16
<b>♦</b>	MATREX, S.A. DE C.V.	17
<b>♦</b>	SUMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	17
<b>♦</b>	ANAHUAC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	18
<b>♦</b>	GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R. L. DE C. V.	19
•	PRODUCCIONES AD-LIBITUM, S.A. DE C.V.	19
•	MAHARAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20
<b>♦</b>	EDICTOS	21
<b>*</b>	AVISO	23

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

## SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LAS MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LAS MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 127 del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 12, fracciones I y IV, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 7°, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracción II, 31, fracción I, 33, 59, 64, 67, 68, 148, 149, 151, 152, 194 y 195, del propio Código Financiero del Distrito Federal y 1°, 7°, fracción VIII y 35, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 del Código Financiero del Distrito Federal, están obligadas al pago del Impuesto Predial, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, así como los poseedores, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 194 y 195 del mismo ordenamiento legal, están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, a través de la red de suministro u otros medios, los usuarios del servicio.

Que debido a la situación económica por la que atraviesa el país, se considera conveniente estimular a los contribuyentes en el pago de las contribuciones señaladas, a fin de que se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y apoyarlos para que tal situación no afecte en forma excesiva su capacidad económica.

Que la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de establecer programas generales de regularización fiscal para los contribuyentes, en los que se podrán condonar total o parcialmente recargos, multas y gastos de ejecución de contribuciones, así como contemplar facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONAN LAS MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN ORDINARIOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

**PRIMERO.-** El presente Programa tiene por objeto condonar el pago de los recargos por falta de pago oportuno, multas y gastos de ejecución ordinarios, que se hayan generado o se generen respecto del incumplimiento en el pago de las siguientes contribuciones, estipuladas en el Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2004:

- I. Impuesto Predial, establecido en el artículo 148 del Código Financiero del Distrito Federal, y
- II. Derechos por el Suministro de Agua, regulados en los artículos 194 y 195 del Código Financiero del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en este Programa, comprenden desde la fecha de entrada en vigor del mismo y hasta el 28 de diciembre del 2006, y el monto de la condonación será el que resulte de aplicar los siguientes porcentajes al importe de los recargos por falta de pago oportuno, multas y gastos de ejecución ordinarios generados conforme a las disposiciones fiscales aplicables, de acuerdo con los periodos de pago que se señalan a continuación:

PERIODO DE PAGO	MONTO DE CONDONACIÓN
Del 17 de abril al 31 de mayo del 2006	90% del importe de los recargos, multas y gastos
	de ejecución.
Del 1° de junio al 31 de julio del 2006	80% del importe de los recargos, multas y gastos
	de ejecución.
Del 1° de agosto al 2 de octubre del 2006	70% del importe de los recargos, multas y gastos
	de ejecución.
Del 3 de octubre al 28 de diciembre del 2006	60% del importe de los recargos, multas y gastos
	de ejecución.

**TERCERO.-** El presente programa será aplicable a todos los contribuyentes que hubiesen omitido el pago de las contribuciones a que se refiere el punto Primero.

**CUARTO.-** Los beneficios a que se refiere este Programa, no operarán cuando el crédito fiscal de que se trate derive de la aplicación de una multa.

**QUINTO.-** Los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refiere el presente programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. En caso de adeudos respecto de los cuales se haya emitido la determinante del crédito fiscal, como resultado de una visita domiciliaria o revisión de gabinete, o bien sean cubiertos por parte del contribuyente una vez que se haya iniciado el ejercicio de facultades de comprobación por parte de las autoridades fiscales del Distrito Federal:
  - a) Los pagos respectivos deberán realizarse a través de cualquiera de los medios y formas que establece el Código Financiero del Distrito Federal, en la oficina recaudadora de la Tesorería ubicada en las oficinas de la Subtesorería de Fiscalización, sita en José María Izazaga N° 89, Mezanine, Colonia Centro, Distrito Federal, y
  - b) Cumplir con la presentación de las declaraciones correspondientes a las contribuciones de que se trate en las que se determine por parte del contribuyente el adeudo respectivo, o bien, contar con la determinante de crédito fiscal emitida por autoridad competente.
- II. Tratándose de adeudos respecto de los cuales se haya emitido requerimiento o determinante de crédito por Unidades Administrativas de la Subtesorería de Administración Tributaria o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México:
  - a) Acudir ante la Administración Tributaria u oficina del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que haya emitido el requerimiento o determinante del crédito, a cubrir el pago de las contribuciones a que se refiere el presente programa, a través de cualquiera de los medios y formas que establece el Código Financiero del Distrito Federal, y

 b) Cumplir con la presentación de las declaraciones o boletas correspondientes a las contribuciones antes señaladas.

#### III. En los demás casos:

- a) Acudir ante cualquier Administración Tributaria, institución de crédito o auxiliar debidamente autorizada, a cubrir el pago de las contribuciones a que se refiere el presente programa, a través de cualquiera de los medios y formas que establece el Código Financiero del Distrito Federal, y
- b) Cumplir con la presentación de las declaraciones, boletas o Formato Universal de Tesorería correspondientes a las contribuciones antes señaladas.

**SEXTO.-** Este programa no será aplicable a las dependencias, entidades y órganos autónomos de la Administración Pública Federal, de los Estados, de los Municipios, del Gobierno del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales.

**SÉPTIMO.-** Los contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en este Programa y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

OCTAVO.- Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refiere el presente Programa, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar el presente programa, original y copia del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, para que previo cotejo les sea devuelto el original de dicho documento.

**NOVENO.-** Los beneficios que se confieren en el presente Programa no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

**DÉCIMO.-** La Tesorería del Distrito Federal tomará las medidas necesarias para que se tramite ágilmente la condonación de recargos, multas y gastos de ejecución de conformidad con este Programa.

**DÉCIMO PRIMERO.-** La interpretación de este programa para efectos administrativos y fiscales, corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa surtirá sus efectos a partir del 17 de abril y hasta el 28 de diciembre del año 2006.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 14 de marzo de 2006.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SECRETARIO DE FINANZAS (Firma) LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

#### TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MAYO DEL 2006

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería)

#### TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MAYO DEL 2006

**OSCAR ROSADO JIMENEZ**, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de mayo del 2006.

- I. 1.18% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.53 % mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 17 de abril del 2006 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. **EL TESORERO** 

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN IZTACALCO

Convocatoria: 005

C. María Alexandra Malpica Gómez, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 A, 28, 30 Fracc. I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional para la Adquisición de "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA", "MATERIAL DE LIMPIEZA", "PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERIA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION" y "REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES", de acuerdo a lo siguiente:

#### "MATERIALES Y UTILES DE OFICINA"

No. de licitación		Costo de las bases	sto de las bases   Fecha límite para   Junta de aclaraciones   Presentación y aper		pertura de	Acto de fallo	
			adquirir bases		proposicio	nes	
L.P.N.	30001023-015-06	En convocante: \$1000	26/04/2006	27/04/2006	2/05/200	6	8/05/2006
		En compraNET: \$ 950		10:00 Hrs.	10:00 Hr	S.	10:00Hrs.
Partida	Clave CABMS		Descrip	oción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	FOI	LDER TAMAÑO CA	ARTA COLOR BEIGE		30,000	PIEZAS
2	000000000000	FOI	LDER TAMAÑO OF	FICIO COLOR BEIGE		20,000	PIEZAS
3	3 00000000000 CAJAS PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO				2,000	PIEZAS	
4	4 00000000000 MARCATEXTOS COLOR AMARILLO 2000, VERDE 2000 Y AZUL 500			4,500	PIEZAS		
5	000000000000	BOLIGRAFO F	PUNTO MEDIO NE	GRO 3000 AZUL 3000 I	ROJO 500	6,500	PIEZAS

#### "MATERIAL DE LIMPIEZA"

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para	Junta de aclaraciones	Presentación y a	pertura de	Acto de fallo
			adquirir bases				
L.P.N. 30	0001023-016-06	En convocante: \$1000	26/04/2006	27/04/2006	2/05/2006		8/05/2006
		En compraNET: \$ 950		13:00 Hrs.	14:00 Hr	S.	14:00Hrs.
Partida	Clave CABMS		Descri	pción		Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	AROMATIZ	ATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL 325 GRS.			1,500	PIEZAS
2	00000000000	CLORO (CONCENT	CLORO (CONCENTRACION DE 4.5% MINIMO PRESENTACION DE 1 LT.			1,942	LITROS
3 00000000000 DETERGENTE EN POLVO BO			VO BOLSA DE 1 KG.		2,400	KILOS	
4	4 00000000000 PAPEL HIGIENICO NORMAL CON 250 HOJAS DOBLES			2,500	PIEZAS		
5	000000000000	PAPEL HIGIENICO	JUMBO PRESENT	TACION DE 510 MTS. I	HOJA DOBLE	2,500	PIEZAS

#### "PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERIA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de	Acto de fallo
		adquirir bases		proposiciones	
L.P.N. 30001023-017-06	En convocante: \$1000	26/04/2006	27/04/2006	3/05/2006	9/05/2006
	En compraNET: \$ 950		16:00 Hrs.	10:00 Hrs.	10:00Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	CAFÉ DE GRANO (BOLSA DE UN KILOGRAMO)	200	BOLSAS
2	000000000000	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO (FRASCO DE 200 GRAMOS)	200	FRASCOS
3	000000000000	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ DE UN KILOGRAMO	200	PIEZAS
4	000000000000	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE, BOLSA DE 50 PIEZAS	100	BOLSAS
5	000000000000	VASOS DE PLASTICO PARA AGUA DEL No. 8	50,000	PIEZAS

#### "REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES"

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para	Junta de aclaraciones	Presentación y	apertura de	Acto de fallo
			adquirir bases		proposic	iones	
L.P.N. 30	0001023-018-06	En convocante: \$1000	26/04/2006	28/04/2006 3/05/2006		006	9/05/2006
		En compraNET: \$ 950		10:00 Hrs.	14:00	Hrs.	14:00Hrs.
Partida	Clave CABMS		Descripci	ón		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	DRAGA TIP	O PESCADO DE 10	CMS. DE DIAM. DE F	FO. FO.	8	PIEZAS
2	000000000000	DRAGA TIP	O PESCADO DE 23	3 CMS. DE DIAM. DE F	FO. FO.	8	PIEZAS
3	3 00000000000 CABLE DE ACERO CON ALMA DE HENEQUEN DE ½" DE DIAM.					1,000	METROS
4	4 00000000000 VARILLA FLEXIBLE PARA DESAZOLVE					300	PIEZAS
5	000000000000	FILTROS	PARA ACEITE DE	E MOTOR DE MALACA	ATE	30	PIEZAS

- -Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el edificio "B" Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. The, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario 09:00 a 14:00 hrs.
- -El Servidor Público Responsable de las Licitaciones es el C. Claudio Bravo Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos de la Delegación Iztacalco.-
- -La forma de pago es: en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banco Santander Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.
- -La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Solarium 3, al fondo del Primer Piso del Edificio B Administrativo, Avenida Río Churubusco Esq. Av. Thé s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.
- -El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases, Horarios de entrega: Según Bases.
- -La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.
- -Las condiciones de pago serán: Según Bases. -El plazo de entrega: Según Bases.
- -Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- -No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 24 de Abril de 2006.

(Firma)

C. MARIA ALEXANDRA MALPICA GOMEZ

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales en Iztacalco

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales en iztacatco

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Convocatoria múltiple: 002

El Lic. Guadalupe Cruz Ariza, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A Madero; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Publicas Nacionales Nos. 30001022-004-06, para la "Contratación de los Servicios de "Mantenimiento Preventivo al Parque Vehicular Oficial, Maquinaria y Equipo" y 30001022-005-06, para la "Adquisición de Despensas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta aclarac		Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa
300010	22-004-06	\$1,500.00	21/04/2006	24/04/2006		28/04/2006	08/05/2006
	Costo en Compranet: \$1,200.00			10:00 h	oras	10:00 horas	10:00 horas
Partida		Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	Mantenimiento	preventivo a vehículos Diesel			De 9 de mayo al 31 de diciembre		Periodo
2	Mantenimiento preventivo a vehículos a Gasolina				De 9 de mayo al 31 de diciembre Period		Periodo
3	Mantenimiento preventivo a Maquinaria Pesada y Equipo				De 9 de mayo al 31 de diciembre		Periodo
4	Mantenimiento	preventivo a vehículos			De 9 de mayo al 31 de diciembre		Periodo

No. de	licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa
300010	)22-005-06	\$1,500.00	21/04/2006	24/04/2006	27/04/2006	03/05/2006
		Costo en Compranet: \$1,200.00		18:00 horas	18:00 horas	18:00 horas
Partida		Descripción	Cantidad	Unidad de medida		
1	Despensas				16,744	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800 y 51182900 Ext.2313 / Fax 57819410, los días 19, 20 y 21 de abril del 2006; en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago en el domicilio de la Convocante, es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En Compranet (www.compranet.gob.mx) mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, S.A. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa de los tres procesos licitatorios se llevarán a cabo en el auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, en Av. 5 de Febrero e Iturbide S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas serán en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la prestación de los servicios y entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. La forma de pago será a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MÉXICO, D.F., A 19 DE ABRIL DE 2006 (Firma)

LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

# SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 014

En observancia a lo dispuesto en la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con los articulos 24 y 28 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se convoca a las personas fisicas y morales interesadas en participar en la(s) licitacion(es) de caracter nacional para la contratacion de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha	Capital contable
licitacion			terminacion	requerido
30128002-025-	Mantenimiento correctivo al sistema de rejillas de limpieza automatica, fuerza y	29-mayo-06	27-julio-06	\$ 620,000.00
06	control asi como obras auxiliares y complementarias en la Planta de Bombeo	-		
	Gran Canal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.			

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para	Junta de	Visita al lugar de la	Presentacion de proposiciones	Acto de apertura
		adquirir bases	aclaraciones	obra o los trabajos	y apertura tecnica	economica
30128002-025-06	\$2,300.00	28-abril-06	3-mayo-06	2-mayo-06	12-mayo-06	18-mayo-06
	Costo en compraNET:		11:00 Hrs.	8:30 Hrs.	10:00 Hrs.	10:00 Hrs.
	\$2,000.00					

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorizacion Previa 2006 de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SE) numero SE/1599/2005 de fecha 18 de noviembre de 2005.

Las bases de licitacion se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicacion de la presente convocatoria y hasta la fecha limite, en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4° piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se debera entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

- 1. Adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico.
- 1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.
- 2. En caso de adquisicion por medio del sistema Compranet:
- 2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en la Subdirección de Licitaciones de Obra Publica, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegación Cuauhtemoc, Mexico, D. F. previa presentación del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipación a la presentación de propuesta tecnica y economica, el no contar con esta documentación sera motivo de descalificación en el acto de apertura tecnica.

- 3. La forma de pago de las bases se hara:
- 3.1 En el caso de adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institucion de credito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En el caso de adquisicion por el sistema compraNET: a traves de Banco Santander Serfin, con numero de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 3.3 Se anexara dentro del sobre de la propuesta tecnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electronico o adquisicion directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos sera motivo de descalificacion.

Los interesados en la licitación 30128002-025-06 deberan contar con la capacidad tecnica y experiencia necesaria en la ejecución de los trabajos mencionados de conformidad con lo siguiente, ademas de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

- a) Comprobar experiencia mediante contratos ejecutados de obras similares al objeto del presente concurso, ya sea con el sector publico o con el privado, con una antigüedad no mayor a 3 años.
- b) En el caso de que la experiencia se demuestre mediante contratos con este Organo Desconcentrado, debera presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en proceso de aplicacion de fianza de garantia de cumplimiento y/o fianza de vicios ocultos, asimismo, debera presentar acta de entrega recepcion de los contratos ejecutados..

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el parrafo anterior, sera motivo de descalificacion durante la revision exhaustiva de la propuesta tecnica.

El lugar de reunion para la visita de obra para la licitacion 30128002-025-06 sera la Subdireccion de Mantenimiento Electromecanico, perteneciente a la Direccion de Mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en calle Nezahualcoyotl numero 109 esq. Isabel la Catolica, 9º piso, colonia Centro, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunion para la junta de aclaraciones para la licitacion 30128002-025-06 sera la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado tecnico o carta de pasante (original y copia legible), se debera presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitacion asi como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual debera llenar y anexar en su propuesta economica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de esta ciudad.

Los actos de presentacion y apertura de proposiciones tecnicas y economicas se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Direccion de Licitaciones y Seguimiento a Obra Publica, ubicada en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F., el dia y hora señalados anteriormente.

Para la licitación 30128002-025-06 no se otorgara anticipo.

Las proposiciones deberan presentarse en idioma español.

La moneda en que deberan cotizarse las proposiciones sera: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-025-06 no se permitira la subcontratación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico no proporcionara equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalacion permanente.

Las empresas a participar deberan estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Codigo Financiero del Distrito Federal, asi mismo tener conocimiento y conformidad al Articulo 464 del Codigo Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, con base en los articulos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuara el analisis comparativo de las propuestas admitidas, formulara el dictamen y emitira el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, su Reglamento y Politicas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, tecnica, economica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberan sujetar las garantias seran de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegara a lo establecido en la seccion 21.2.3. de las Politicas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Publica, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolucion que contenga el fallo no procedera recurso alguno, pero los concursantes podran inconformarse en los terminos del articulo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

MEXICO, D. F., A 24 DE ABRIL DE 2006. A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 008

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción II, 43 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de Materiales Útiles Consumibles de Equipo y Bienes Informáticos, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Internacional

Materiales Útiles Consumibles de Equipo y Bienes Informáticos

No. de licitación		Co	esto de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pragertura técnica		Fallo
30001122-016-06		Cos	\$ 700.00 sto en compranet: \$ 500.00	27/04/2006	28/04/2006 08/05/2006 11:00 horas 17:00 horas			15/05/2006 12:00 horas
Partida	da Clave CABMS Descripción			ción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C4700000	000		CD Grabables de 700 MB en caja de acrílico			2,500	Caja con una pieza
2	C4700000	000		Diskettes de 1.44			1,860	Caja con 10 Diskettes
3	C4700000	000	Cartucho negro de T	Foner para impresora Laser Jet marca Hewlett Packard modelo 2100 (N° de parte C4096A)			400	Caja con una pieza
4	4 C470000000 Cartucho negro d			Toner para impresora Laser Jet marca Tally Genicom modelo 9025 (N° de parte 043361)			360	Caja con una pieza
5	5 C470000000 C			para impresora Laser Jet MAI ML-225		/IL-2250 (N° de parte	354	Caja con una pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Xocongo Número 225 cuarto piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5132-0900 ext. 1796, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de abril del 2006 a las 11:00 horas. El acto se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, ubicada en el cuarto piso de la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo el día 08 de mayo del 2006 a las 17:00 horas. El acto se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso de la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc. Distrito Federal.
- El acto de Fallo se llevará a cabo el día 15 de mayo del 2006 a las 12:00 horas. El acto se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el tercer piso de la calle de Xocongo Número 225, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el Almacén Alterno de la Convocante, ubicado en la calle de Xocongo No. 225, Planta Baja, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C. P. 06820.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsables de la Licitación: Lic. Rosa Sandoval Segura, Directora de Recursos Materiales y Lic. Alfredo Andrade Ortiz de Zárate, Subdirector de Adquisiciones.

MEXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DEL 2006. MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (Firma)

#### SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 04

Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacional para la adquisición de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-007-06	\$ 500.00	27/04/06	NO APLICA	28/04/06	04/05/06	12/05/06
	Costo en compranet:			12:30	10:00	09:30
	\$ 470.00					

Partida	Clave CABMS	Descripción: Materiales de construcción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cemento portland extra tipo C-2	57,600	Kilogramo
2	0000000000	Arena azul de mina	72	Metro cúbico
3	0000000000	Imperfest terracota, recubrimiento protector para	recubrimiento protector para 600 Litro	
		impermeabilizaciones asfalticas en frío		
4	0000000000	Rilek, impermeabilizante acrilico elastométrico	3,000	Litro
5	0000000000	Rollo de malla de refuerzo	36	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-008-06	\$ 500.00	28/04/06	NO APLICA	02/05/06	05/05/06	12/05/06
	Costo en compranet: \$470.00			09:30	10:00	12:00

<b>Partida</b>	Clave CABMS	Descripción: refacciones neumáticas	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Diafragma de emergencia para cámara de servicio tipo 30-30 TB	2000	Pieza
		42-9000		
2	0000000000	Válvula para pedal de freno bendix E-2 229501	18	Pieza
3	0000000000	Repuesto de cilindro de control neumático trolebús serie 9000	30	Pieza
4	0000000000	Válvula de control de altura, para suspensión trasera Has-230L	15	Pieza
5	0000000000	Repuesto de válvula de pedal de freno tipo E12 (repuesto	35	Juego
		reparación mayor) TB S-9000		

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la caja general del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: Será el indicado en las bases.
- Lugar de entrega de los bienes: Almacén General del STEDF.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- El servidor público designado como responsable de las licitaciones es el Ing. Alejandro Bojórquez Ortíz, Subgerente de Concursos y Contratos.

MÉXICO, D.F., A 24 DE ABRIL DEL 2006

(Firma)

CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA

#### FE DE ERRATAS

EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2006, PUBLICADO EN LA GACETA No. 37 DEL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EXISTE UN ERROR EN LA COLUMNA TOTAL QUE SE ENCUENTRA EN LA CLAVE AI 19 DENOMINACIÓN REALIZAR OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LA RED VIAL DE ACCESO CONTROLADO.

#### DICE:

	CLA	VE	OBRA PUBLICA				
PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
		19	Realizar Obras de Ampliación en la Red Vial de Acceso Controlado	Obra	4	\$ 992, 945,222 \$ 947, 880,862	\$ 1'985,889,444
			TOTAL <b>DEPENDENCIA</b>			\$ 45, 064,360	

#### **DEBE DECIR:**

	CLA	VE	OBRA PUBLICA				
PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
		19	Realizar Obras de Ampliación en la Red Vial de Acceso Controlado	Obra	4	\$ 992, 945,222 \$ 947, 880,862	\$ 992,945,222
			TOTAL <b>ENTIDAD</b>			\$ 45, 064,360	

MÉXICO, D.F. A 24 DE ABRIL DE 2006 (Firma)

ING. ALFONSO G. UTRILLA HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL

# SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO SOIN, S. A. DE C. V. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE</u>		A CORTO PLAZO	
CLIENTES DEUDORES DIVERSOS	0.00 0.00	ACREEDORES DIVERSOS	79,246.41
IMPUESTO A FAVOR PAGOS ANTICIPADOS (ISR)	499,211.35 31,099.12	CAPITAL	
IMPUESTO AL VALOR		CAPITAL SOCIAL	5,100,000.00
AGREGADO	0.00	ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL CORRECCION POR REEXPRESIÒN	18,776.00 1,000.00
SUMA	530,310.47	RESULTADO EJERCICIOS ANT. RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,447,747.19) (1,220,964.75)
FIJO	0.00	SUMA	451,064.06
EQUIPO			
TOTALACTIVO		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	

EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÌCULO 247 FRACCIÒN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

530,310.47

MEXICO, D.F. A 24 DE MARZO DE 2006.

530,310.47

(Firma)
XOCHITL NICOLAS PEREZ
LIQUIDADOR
RUBRICA

#### MATREX, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE AGOSTO DEL 2005.

ACTIVO			PASIVO	\$	-
DISPONIBILIDADES	<u>\$</u>	50,000.00			
			CAPITAL SOCIAL	\$	50,000.00
SUMA EL ACTIVO	\$	50,000.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$	50,000.00
	===		(Firma)	:	

#### RAFAEL GOMEZ RAMIREZ

#### LIQUIDADOR

#### SUMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

### BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

# ACTIVO

Circulante

	Bancos	104,669.50
Suma activo		104,669.50
DACINO		0
PASIVO		
CAPITAL CONTABLE		
	Capital Social	500,000.00
	Pérdidas de ejercicios anteriores	-173,819.50
	Pérdida del ejercicio	-221,511.35
Suma el capital		104,669.50

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados or dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación el balance final de liquidación de SUMA INGENIERIA, S.A. DE C.V. ( en liquidación) con cifras al 31 de Diciembre de 2005.

México, D.F. a 5 de abril de 2006.

LIQUIDADOR (Firma) C.P. BEATRIZ MORENO ROSAS

# ANAHUAC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

(En liquidación)

#### GRUPO FINANCIERO ANAHUAC

#### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2006

(Cifras en pesos)

Activo Circulante:	
Efectivo e inversiones	\$ 200,049
Total de activo	\$ 200,049
Pasivo	
Otras cuentas por pagar:	
Acreedores diversos	\$ 43,965,720
Total de pasivo	\$ 43,965,720
Capital contable	
Capital social	\$ 110,000,000
Reservas de capital	\$ 892,502
Resultado de ejercicios anteriores	\$ (158,792,586)
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	\$ 15,832,535
Resultado del ejercicio	\$ (11,698,122)
Total de capital	\$ (43,765,671)
Total de pasivo y capital	\$ 200,049

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Mexico, D.F. a 04 de abril del 2006
(Firma)
Lic. Edgardo Rojas Merino
Liquidador

#### GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R. L. DE C. V.

#### SEGUNDO AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R. L. DE C. V., mediante resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Socios de fecha 23 de marzo de 2006, decidió reducir la porción fija o mínima de su capital social en la suma de \$32,399,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) por lo que dicho capital social mínimo o fijo quedará establecido en un importe de \$926,200,000.00 (NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), una vez que haya surtido efectos la reducción de que se trata en términos del precepto legal antes indicado.

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días de conformidad con lo establecido y para efecto del citado artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F. a 24 de abril de 2006.

(Firma)

#### C. P. JOSÉ VARGAS SANTAMARINA Delegado Especial

#### PRODUCCIONES AD-LIBITUM, S.A. DE C.V. AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **PRODUCCIONES AD-LIBITUM, S.A. DE C.V.** celebrada el día 05 de abril de 2006, se resolvió llevar a cabo un reembolso de capital social en favor de sus accionistas por el monto de \$730,000 (Setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo premio en el reembolso de acciones para resarcir en parte los efectos de inflación, con aplicaciones a:

- a) Reducción del capital mínimo fijo de \$441,000, a valor nominal.
- b) Reducción del capital social variable de \$79,000, a valor nominal, y

Con esta afectación, el capital mínimo fijo de la sociedad, queda establecido en el monto de \$159,000 (Ciento cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

El presente aviso será publicado por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en atención a lo que dispone el Articulo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Sr. Luis Javier Maldonado Fuentes
Delegado de la Asamblea

México, Distrito Federal a 17 de Abril de 2006

#### MAHARAM DE MEXICO, S.A. de C.V.

#### AVISO

Con fundamento en el artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de enero de 2006, se acordó, entre otras cosas, el aumento de capital social en su parte fija por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS, MONEDA NACIONAL) mediante la emisión de 2,000 (dos mil ) Acciones Ordinarias, Nominativas, con valor nominal de QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una.

Al no haber asistido la totalidad de los accionistas de la sociedad, sirva el presente aviso para otorgar el derecho de preferencia que le corresponde al accionista ausente para suscribir QUINIENTAS acciones, con valor de suscripción de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL) por acción, las cuales deberán ser íntegramente suscritas en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la publicación del presente aviso, y pagadas, en cincuenta por ciento al momento de la suscripción, y el cincuenta por ciento restante pagadero en los términos acordados por la asamblea de referencia.

Para efectos de lo anterior, tanto la suscripción como el pago de las acciones que en su caso se realice, deberán llevarse a cabo en las oficinas ubicadas en Norte 65 numero 1074, letra A, Colonia Industrial vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, en México, Distrito Federal, dentro de un horario de las 9 a las 18 horas de lunes a viernes. El pago que en su momento realice, deberá ser mediante un cheque certificado a nombre de MAHARAM DE MEXICO, S.A. de C.V.

En todos los casos, la presencia de un fedatario público será necesaria con la finalidad de comprobar la veracidad de los hechos.

En caso de que el accionista ausente no suscriba las acciones que por derecho de preferencia le corresponden, dentro del plazo mencionado con anterioridad, los demás accionistas estarán en pleno derecho de suscribirlas conforme a lo resuelto en la asamblea a que se hizo alusión.

México, D.F., a 18 de Abril del 2006.
(Firma)
Delegado Especial
Victor Meizner Kéller.

#### EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

#### EDICTO

#### **PARA NOTIFICAR A:**

FIADO: ASI MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL DE FIANZAS 266/2005-B, SEGUIDO POR SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CONTRA DE AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil seis.

Visto el estado procesal de autos y tomando en consideración que se han agotado todos los medios para localizar el domicilio del fiado y estar en aptitud de llamarlo al juicio al rubro citado; en esas condiciones, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se ordena notificar al **fiado ASI mexicana, sociedad anónima de capital variable,** por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciendo saber a dicho fiado que debe presentarse en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que le pare perjuicio la sentencia que al efecto se llegue a dictar en el particular, quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito inicial y de contestación de demanda, así como sus respectivos anexos; asimismo, para que manifieste lo que a su derecho corresponda o aporte las pruebas que considere convenientes y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, se le hará conforme a las notificaciones que no deban de ser personales, lo anterior en términos del segundo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atento a lo anterior, requiérase a la **demandada Afianzadora insurgentes, sociedad anónima de capital variable**, para que comparezca a este Juzgado de Distrito a efecto de cumplir con lo siguiente: **a**) recibir los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres días contados a partir de que surta sus efectos la notificación de éste auto, en términos de los dispuesto por el artículo 1079, fracción VIII, del Código de Comercio, aplicado supletoriamente a la ley que rige el procedimiento; **b**) en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y, **c**) exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas; apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dejara de denunciar el presente juicio al fiado, atendiendo el principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este juzgado copia integra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Notifíquese; personalmente a la demandada y por edictos al fiado ASI Mexicana, sociedad anónima de capital variable.

Lo proveyó y firma **Antonio Rebollo Torres**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal ante la Secretaría que autoriza. **Doy Fe:"** 

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. THELMA AURORA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL D.F.)

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN AL GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

#### EDICTOS

#### LUIS HUMBERTO CARRERA SALCEDO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INST. DE BANCA
MULT. GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de USTED, expediente número 631/97, el C. Juez Cuadragésimo
Sexto de lo Civil, ordenó en SENTENCIA DEFINITIVA de fecha cinco de septiembre de dos mil cinco, notificarle los
puntos resolutivos de la presente que a la letra dice:
México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil cinco
V I S T O S, para resolver en SENTENCIA DEFINITIVA los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por
BANCO INVERLAT, S.A. INST. DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUIS
HUMBERTO CARRERA SALCEDO, expediente número 631/97, y: R E S U E L V E PRIMERO Ha sido procedente la
vía ejecutiva mercantil en la que la parte actora BANCO INVERLAT, S.A. INST. DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO
FINANCIERO INVERLAT, probó su acción y la parte demandada LUIS HUMBERTO CARRERA SALCEDO se condujo
en rebeldía. SEGUNDO En consecuencia, se condena al demandado LUIS HUMBERTO CARRERA SALCEDO al pago
de las cantidades de U.S.\$14,952.61 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 61/100 MONEDA DE LOS
E.U.A.) o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, que ampara el primero de los pagarés base de la acción
y de U.S.\$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL 00/100 MONEDA DE LOS E.U.A.) o su equivalente en moneda nacional al
momento del pago, que ampara el segundo de los pagarés base de la acción. Las cantidades que amparan los pagarés base de
la acción en su conjunto suman U.S. \$120,952.61 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 61/100
MONEDA DE LOS E.U.A.), o su equivalente en moneda nacional, lo que deberá de cumplir el demandado LUIS
HUMBERTO CARRERA SALCEDO dentro del término de cinco días contados a partir de que la presente resolución cause
ejecutoria o legalmente sea ejecutable. TERCERO Se condena a la parte demandada al pago de los intereses ordinarios y
moratorios causados, los primeros a partir del uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a razón del 10.75%
(DIEZ PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO) anual sobre saldos insolutos, a partir del uno de diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro, hasta que dicho importe principal haya sido totalmente pagado y los segundos a razón de la
sobre tasa del diez por ciento anual sobre saldos insolutos, a partir del día siguiente a su vencimiento, es decir el tres de
junio de mil novecientos noventa y cinco, sobre la base del número de días efectivamente transcurrido entre 360, de
conformidad con el tercer considerando de este fallo, lo que se liquidará en forma incidental en el período de ejecución de
sentencia. CUARTO Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia a favor de la parte
actora, concepto que se cuantificará en el período de ejecución de sentencia. QUINTO Notifíquese a LUIS HUMBERTO
CARRERA SALCEDO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno
del Distrito Federal y con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Fresnillo, Zacatecas, para
que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar en los términos antes precisados la publicación de los edictos
en la Gaceta de dicha entidad facultando al C. Juez exhortado a girar oficios y acordar escritos tendientes a cumplimentar lo
solicitado, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el 639 del Código de
Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria Notifíquese y guárdese en el legajo de sentencias
copia autorizada de la presente resolución. ASÍ DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firma el C. Juez
Cuadragésimo Sexto de lo Civil Interino del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado CIRO CUETO
DE LA CRUZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA, que
autoriza y da fe respectivamente. Doy fe

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. ROSA MARIA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL GACETA DE DICHA ENTIDAD.

# **AVISO**

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes,** y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.**-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- **III.** Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- **VIII.** Etiquetar el disco con el título del documento.
  - IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

#### **AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



# **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México •** La Ciudad de la Esperanza

#### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos ERNESTINA GODOY RAMOS

#### **INSERCIONES**

Plana entera\$	1162.65
Media plana	. 625.05
Un cuarto de plana	. 389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)